

N°264 / VISTOS: el Memorándum N° 3285 del 01 de marzo de 2018 del Director de Construcciones (s); el Acta de la Comisión de Hacienda N° 6 del 08 de marzo del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N° 927-47-2018 del día 15 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de enero de 2018, que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el presente año; el artículo 45° de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la transferencia de recursos al Comité de Protección al Patrimonio Familiar población General Ramón Freire, con registro municipal Nº 1691 del 12 de enero de 2009, por la suma de seis millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$6.955.857).-

2.- IMPÚTESE el gasto respectivo al CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

PABLO BARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldia.

Director de Construcciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Control Interno

Archivo. AOV/PII/při

Id Doc

ÁLVARO ORTIZ VERA ALCALDE